



**Acta de Tercera Sesión Extraordinaria del Año 2021 del Comité de Transparencia del
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 16:52 horas del día lunes 31 de mayo de 2021, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del año 2021**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó al Secretario Técnico (suplente) Christian Jesus Aguayo Becerra, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Álvaro Antonio Acosta Escamilla, Secretario Ejecutivo.

Christian Jesus Aguayo Becerra, Secretaria Técnico Suplente.

Gilberto Gonzalez Urquídez, Coordinador de Administración y Procedimientos.

En consecuencia, el Secretario Técnico certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1) **ÚNICO:** Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la **CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** respecto de los datos relativos a los **RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población)**, así como el recuadro del sello digital del SAT, contenidos en los recibos de nómina solicitados, a partir del 1 DE ENERO DE 2020 A LA FECHA 26 MAYO 2021, INCLUYENDO AQUELLO GENERADOS POR PAGOS EXTRAORDINARIOS YA SEAN POR APOYOS, ESTIMULOS, PAGOS EXTRAORDINARIOS, AGUINALDOS , ETC; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los recibos de nómina solicitados , es de decir, los correspondientes al año 2020 al año en curso, INCLUYENDO AQUELLOS GENERADOS POR PAGOS EXTRAORDINARIOS YA SEAN POR APOYOS, ESTIMULOS, GRATIFICACIONES, AGUINALDOS, ECT, RFC (Registro Federal de Contribuyentes). CURP (Clave Única del Registro de Población), todo lo anterior relativo a las solicitudes de información **00527421 y 00527521**

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del único

punto de los Asuntos Específicos a Tratar consistente, en la Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la **CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** respecto de lo datos relativos a **los RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población), así como el recuadro del sello digital del SAT,** contenidos en los recibos de nómina solicitados, a partir del 1 DE ENERO DE 2020 A LA FECHA 26 MAYO 2021, INCLUYENDO AQUELLO GENERADOS POR PAGOS EXTRAORDINARIOS YA SEAN POR APOYOS, ESTIMULOS, PAGOS EXTRAORDINARIOS, AGUINALDOS , ETC; así como la discusión y/o aprobación de las versiones públicas de los recibos de nómina solicitados , es de decir, los correspondientes al año 2020 al año en curso, INCLUYENDO AQUELLOS GENEREDADOS POR PAGOS EXTRAORDINARIOS YA SEAN POR APOYOS, ESTIMULOS, GRATIFICACIONES, AGUINALDOS, ECT, **RFC (Registro Federal de Contribuyentes). CURP (Clave Única del Registro de la Población) así como el recuadro del sello digital del SAT,** todo lo anterior relativo a las solicitudes de información **00527421 y 00527521**

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le cede el uso de la voz al Secretaria Técnico Suplente, Christian Jesus Aguayo Becerra para la exposición del punto.

El Secretario Técnico hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *"... para resolver las solicitudes de acceso a la información pública **00527421 y 00527521**, conforme lo siguiente, mediante solicitud de acceso a información pública recibidas en fecha **17 de mayo de 2021**, mediante el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificadas con número de folio **00527421 y 527521**. La Unidad de Transparencia turnó las Solicitudes de Acceso a la Información Pública a la Coordinación de Administración y Procedimientos, para que le diera el trámite correspondiente. En razón de lo anterior, el Coordinador de Administración y Procedimientos de este Instituto, emitió clasificación de la información la cual fue dirigida al Comité de Transparencia de este Instituto. En las solicitudes de acceso a la información pública, el solicitante requirió lo siguiente: Solicito copia electrónica legible y clara de los RECIBOS DE NOMINA del COMISIONADO O COMISIONADA PRESIDENTE, correspondientes al ejercicio 2020 y lo que va del 2021 y copia electrónica legible y clara de los RECIBOS DE NOMINA de UN COMISIONADO O COMISIONADA, correspondientes al ejercicio 2020 y lo que va del 2021...; en ese sentido el área advirtió que para dar respuesta a la información solicitada, se entregará lo solicitado que alberga información de acceso restringido, por lo que fue necesario que la Coordinación de Administración y Procedimientos realizara la*


clasificación de información confidencial, así como la elaboración de las versiones públicas correspondiente, pues albergan información que se ajusta exactamente a las hipótesis contenidas en las disposiciones legales, haciendo con esto posible imponerse de los datos personales relativos de los informantes, tales como, RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población) así como el recuadro del sello digital del SAT, los cuales la ley contempla como confidenciales; por lo que al tratarse de información concerniente a una persona física o moral identificadas, estas no puede ser difundidas, publicadas o dadas a conocer, sin el consentimiento de su titular, de conformidad con los principios de licitud, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad que rigen el tratamiento de datos personales; motivo por el cual, los documentos para dar respuestas a la solicitudes de información se presentan en versiones públicas, con las omisiones de los datos aludidos, ya que conforme con los motivos expuestos se advierte que, corresponde a información confidencial, la cual no puede ser ventilada; aunado a que no media consentimiento expreso de los particulares titulares de la información para publicitarla. Este Comité considera que divulgar la información concerniente, representa un riesgo real debido a que, tal como lo expuso el Coordinador de Administración y Procedimientos se violentaría el derecho a la protección de los datos personales del informante, sino además se transgrediría su derecho a la intimidad. En atención a los puntos expuestos, si este Comité de Transparencia considera procedente CONFIRMAR la clasificación de la información como CONFIDENCIAL relativa al cómo, RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la población) así como el recuadro del sello digital del SAT, consecuentemente con ello la aprobación de las versiones públicas de los documentos anteriormente citados, con la omisión de los datos referidos, remitido por la Coordinación de Administración y Procedimientos para dar respuesta a las solicitudes que se atienden...”

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita al Secretario Técnico del Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el punto único anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:


ACUERDO: ACT-05-18.- SE APRUEBA la CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL respecto de lo datos relativos a los RFC (Registro Federal de

Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población), así como el recuadro del sello digital del SAT, contenidos en los recibos de nómina solicitados, a partir del 1 DE ENERO DE 2020 A LA FECHA 26 MAYO 2021, INCLUYENDO AQUELLO GENERADOS POR PAGOS EXTRAORDINARIOS YA SEAN POR APOYOS, ESTIMULOS, PAGOS EXTRAORDINARIOS, AGUINALDOS , ETC; así como la discusión y/o aprobación de las **versiones públicas** de los recibos de nómina solicitados , es de decir, los correspondientes al año 2020 al año en curso, INCLUYENDO AQUELLOS GENERADOS POR PAGOS EXTRAORDINARIOS YA SEAN POR APOYOS, ESTIMULOS, GRATIFICACIONES, AGUINALDOS, ECT, RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población), todo lo anterior relativo a las solicitudes de información **00527421 y 00527521**

Finalmente, el Presidente del Comité Técnico de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Tercera Sesión Extraordinaria del Año 2021 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 17:00 minutos del día 31 de mayo de 2021.



ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CHRISTIAN JESUS AGUAYO BECERRA
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



GILBERTO GONZALEZ URQUÍDEZ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**